64

CORRESPONDE AL MEMORANDUM Nº 22-DVCI-GTH-2017/DEPARTAMENTO GESTION DE INFRAESTRUCTURA – DIVISION CONTRATOS DE INFRAESTRUCTURA/PEDIDO DE ADQUISICION Nº 05/DVCI-GTH/2017.

Asunción, 28 de Abril de 2017

A	:	PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO
DE	:	GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REF.	:	PARA ALQUILER LOCALES NUEVOS

Tengo el agrado de dirigirme a esa Presidencia, con relación al pedido de inicio de trámites para **Contratos de Alquileres de Inmuebles para la Compañía,** atendiendo a la necesidad de contar con los mismos para uso en Cabinas – Atención al Público, que permitirá desarrollar funciones de comercialización de diferentes servicios y cobranzas, en las localidades de **OBLIGADO DISTRITO Nº 7 ENCARNACION y VALENZUELA DISTRITO Nº 3 CAACUPE**, por el **PROCESO DE LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO**, al respecto se informa:

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha procedido a reglamentar los procedimientos por Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 458/12, por el cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se reglamenta el proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44ª de la Ley Nº 2051/03, así como el proceso de renovación de Contratos de Locación (fs. 58 al 61).

Que, es necesario la suscripción de los Contratos de Locación, acorde a lo reglado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente a los inmuebles donde se asientan las distintas Oficinas, Viviendas y Cabinas Públicas de la Compañía en todo el territorio de la República y teniendo en cuenta los pedidos de arrendamiento remitidos a esta Unidad por las diversas Dependencias de la Compañía a los efectos de cubrir las necesidades básicas que cumplen dichos locales en las diferentes áreas.

Que, en fecha 6 de Abril de 2017, la Gerencia de Talento Humano, remite la solicitud de inicio de los trámites tendientes para el Contrato de Alquileres de Inmuebles, usufructuados por la Compañía peticionado por la División Contratos de Infraestructura – Departamento Gestión de Infraestructura, los inmuebles solicitados están ubicados en la localidad de Obligado – Distrito Nº 7 Encarnación y Valenzuela – Distrito Nº 3 Caacupe (fs. 1 al 53).

Que, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 458/12, y en consideración al Art 5, Inciso a) que expresa: "... ***Locación de Inmueble Determinado. Es el proceso de locación de Inmuebles que podrá realizarse cuando la convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación, a las necesidades de la Institución sustentadas en informes técnicos previos***", y el **Art. 6 Inciso b (i) Los locales a alquilar se fundamentan conforme el informe a fs.1** resumido en el presente detalle:

- **OBLIGADO – DISTRITO Nº 7 - ENCARNACION: Inmueble Destinado para Cabina, comercialización de los diferentes servicios, cobranzas, el mismos es un local comercial ubicado en pleno centro y al lado del Banco Regional donde se realizan los depósitos de valores diarios, dicho local es ofertado a un menor costo (fs. 5 al 30).-**
- **VALENZUELA – DISTRITO Nº 3 CAACUPE: Se solicita el alquiler del local para asiento de nuestra cabina para atención al público y cobro de facturas telefónicas, teniendo en cuenta que en la citada localidad la Compañía no cuenta con local propio por lo que se vería afectado el servicio ya que se tiene aproximadamente 70 abonados con servicio telefónico a través de línea alta, (fs. 31 al 50)**

Con relación al **Artículo 6 Inciso b) (ii) los costos relacionados al arrendamientos y a la suma de todos los pagos a ser efectuados asciende a G. 13.800.000.- (Guaraníes trece millones ochocientos mil),** según Formulario Nº 1054 y planilla adjunta (fs. 3 y 4).

Que, en cuanto **al punto (iii) del Articulo 6 Inciso b)** la relación costo beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, relacionándolo al destino, capacidad, característica, ubicación superficie etc. del inmueble, **Lo solicitado se debe a la necesidad de contar con espacios para Cabinas, comercialización de los diferentes servicios, cobranzas , ya que la compra de los mismos representaría una erogación importante de dinero para la Compañía.**

Que, se adjunta al presente expediente el Anexo B-02-03 "Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones", para la autorización de la Generación y rubrica del PAC correspondiente (fs. 56) y atendiendo al Informe de Departamento Presupuesto Obrante a fs. 54.

Por tanto, Señor Presidente, de acuerdo a todo lo citado precedentemente y a fin de dar cumplimiento a **la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 458/2012**., Artículo 6, inciso c), esta **Gerencia Operativa de Contrataciones** solicita al **Directorio de la Compañía:**

- ✓ **1) AUTORIZAR:** El Procedimiento de locación de Inmuebles Determinados para el ALQUILER DE INMUEBLES – INTERIOR (OBLIGADO – VALENZUELA), en atención a los informes obrante en autos.

- ✓ **2) AUTORIZAR,** La Reprogramación del PAC correspondiente, a ser destinado al **Alquiler de Inmuebles - Interior**, Asimismo la rúbrica del Anexo B-02-03 "Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (fs. 56), por parte del Señor Presidente de la Compañía, para su posterior remisión a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de cumplir con los trámites de rigor.

- ✓ **4) ENCARGAR** a la Gerencia correspondiente haga efectiva las comunicaciones requeridas según lo establecido en la Ley Nº 2051/03.

Atentamente,

MARIA JOSE IBARRA OLHAGARAY
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones

Memorándum Nº 22/DVCI/GTH/2017 foliado correlativamente desde el 1 al 65, inclusive.
Adjunto:
- ✓ 1 (un) sobre transparente conteniendo 1 (un) CD si foliar